

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3523 *UNIÓN ANDALUZA DE AVALES,
SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 21 de marzo de 2014, se convoca a los socios a la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 22 de mayo a las 12,00 horas en primera convocatoria, y el día 23 de mayo a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad sito en Granada, Plaza Poeta Luis Rosales, 1, 1.º, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, con propuesta de aplicación de resultados correspondientes al Ejercicio de 2013 que han sido objeto de la correspondiente auditoría externa.

Tercero.- Lectura del Informe de Gestión del Consejo de Administración y aprobación, si procede, de la gestión social. Se hace constar el derecho de todos los socios a obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de Auditores de Cuentas.

Cuarto.- Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la sociedad durante el presente ejercicio.

Quinto.- Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Sexto.- Nombramiento de consejero por extinción de la personalidad jurídica de miembro del Consejo de Administración.

Séptimo.- Fusión de la sociedad con Suraval. Adaptación a la Ley de Emprendedores. Acuerdos a adoptar.

Octavo.- Ampliación del capital social mínimo de la sociedad a la suma de diez millones de euros, para adaptación al capital mínimo legal exigido legalmente. Determinación de los modelos de aumento: a) mediante aportaciones dinerarias para desembolso del capital necesario para cubrir la suma indicada, b) con cargo a reservas disponibles en la cantidad necesaria hasta cubrir la suma indicada, c) para el supuesto de que el Banco de España autorizara la disposición del Fondo de Provisiones Técnicas en la cantidad necesaria para cubrir la suma indicada, disponer de dicho Fondo de Provisiones Técnicas la suma que resulte necesaria, de acuerdo con las condiciones que resulten de dicha autorización, para aplicación de dicho importe a desembolso de capital social. Se hace constar el derecho de todos los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el preceptivo informe del órgano de administración, así como de solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Noveno.- Delegación en el Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 297 a) de la Ley de sociedades de capital para determinar la forma en que deba llevarse a efecto el acuerdo de aumento, y autorización para la adquisición por la propia sociedad de participaciones sociales en los términos

legalmente prevenidos, así como para dar nueva redacción al artículo 6 de los estatutos sociales.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Facultades para elevación a públicos de los acuerdos que se adopten y su inscripción en el Registro Mercantil.

Duodécimo.- Aprobación del acta de la Junta. En el caso de que no fuera aprobada por la propia Junta, nombramiento de interventores para la aprobación de la misma.

Granada, 2 de mayo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Argüelles Peña, representante de la Junta de Andalucía.

ID: A140021815-1